



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 033 - 2019-EMAPISCO S.A./GG

Pisco, 27 de Marzo del 2019.

### VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 013-2018-EMAPISCO S.A./GG y el Memorándum N° 305-2018-EMAPISCO/RR.HH.; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Entidad "Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco S.A. – EMAPISCO", es una Empresa Prestadora de servicios de saneamiento pública, de accionariado municipal, de derecho privado, regulado por el Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobó el Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal, en virtud de lo estipulado en el Artículo 152 del Reglamento de la Ley Marco;

Que, el Artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA, dispone que mediante Resolución de Gerencia General, cada empresa prestadora debe conformar su Equipo de Gobierno Corporativo;

Que, en tal sentido, mediante Resolución de Gerencia General N° 013-2018-EMAPISCO S.A./GG, de fecha 13 de Febrero del 2018, se conformó el Equipo de Gobierno Corporativo de la EMAPISCO, conformado por el Gerente de Desarrollo e Investigación (e) o quien lo sustituya, Jefe de Equipo de Imagen Institucional, o quien lo sustituya; Jefe de la Oficina de Asesoría Legal o quien lo sustituya.

Que, sin embargo, el Sr. Roberto Antonio Uribe Lengua, que primigeniamente conformaba el Equipo de Gobierno Corporativo como Gerente (e) de Desarrollo y Planificación, actualmente ya no labora en la EMAPISCO, pues actualmente se encuentra desempeñando como Gerente de Planificación y Presupuesto (e) el C.P.C. Marco Antonio Bravo Peña, ya que por disposición de la Gerencia General, fue encargado mediante Memorándum N° 305-2018-EMAPISCO/RR.HH., de fecha 11 de Diciembre del 2018; por lo que es necesario formalizar la reconfiguración del mencionado Equipo de Gobierno Corporativo, teniendo en cuenta además la nueva estructura orgánica de la EMAPISCO S.A.

Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco S.A. - EMAPISCO S.A.;



**SE RESUELVE**

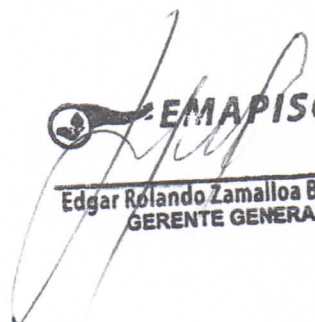
**Artículo 1.- RECONFORMAR** el Equipo de Gobierno Corporativo de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco S.A. – EMAPISCO S.A., integrado por los siguientes funcionarios y trabajadores:

Jefe de Equipo de Gobierno Corporativo	C.P.C. Marco Antonio Bravo Peña Gerente (e) de Planificación y Presupuesto, o quien lo sustituya
Miembro de Equipo de Gobierno Corporativo	Abog. Mariano Mitma Huamani Gerente de Asesoría Jurídica, o quien lo sustituya.
Miembro de Equipo de Gobierno Corporativo	Lic. Carmen Rosa Falcón Jorges. Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, o quien lo sustituya.

**Artículo 2.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento y al Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, a las Gerencias de Línea, así como a los miembros del Equipo de Gobierno Corporativo designado; para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la EPS EMAPISCO S.A.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y PUBLÍQUESE.**

  
**EMAPISCO S.A.**  
Edgar Rolando Zamalloa Bendezú  
GERENTE GENERAL

